

Ayuntamiento de Moigente

Edicto del Ayuntamiento de Moigente sobre aprobación de bases específicas reguladoras del procedimiento selectivo para proveer en propiedad cuatro plazas de agente de la Policía Local por el sistema de concurso-oposición.

EDICTO

Habiéndose aprobado por Resolución de la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos nº 1601 de fecha 22 de diciembre de 2022, las bases y la convocatoria para cubrir cuatro plazas de Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Moixent, mediante concurso-oposición, se abre un plazo de presentación de solicitudes que será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

«BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD CUATRO PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOIXENT POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.
PRIMERA. OBJETO

Es objeto de las presentes bases establecer las normas por las que se ha de regir el proceso de selección, mediante concurso-oposición, para la provisión de cuatro plazas de agente de Policía Local, incluidas en la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio del año 2020, aprobada por Resolución de Alcaldía núm. 1168 de fecha 30 de diciembre de 2020, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 8, de fecha 14 de enero de 2021, así como en la OEP para la estabilización de empleo temporal, aprobada por Resolución de Alcaldía núm. 585, de fecha 24 de mayo de 2022, y publicada en el BOP núm. 102, de fecha 30 de mayo de 2022, cuyas características son:

Grupo/subgrupo	C1
Escala	Administración Especial
Subescala	Servicios Especiales
Denominación	AGENTE POLICÍA LOCAL
Códigos puesto RPT	B213, B214, B215 y B217
Nº de vacantes	4
Sistema de selección	Concurso-oposición

SEGUNDA. FUNCIONES

Las funciones a desarrollar serán las propias del puesto de trabajo B213, B214, B215 y B217 descritas en la vigente Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Moixent.

TERCERA. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Además de los requisitos establecidos en la Base Tercera de las bases generales aprobadas por Resolución de la Concejalía-delegada de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Moixent, se exigirá de conformidad con el Decreto 172/2022, de 14 de octubre, del Consell:

- Estar en posesión del título de Bachiller o técnico o, en su caso, de la titulación equivalente, de acuerdo con la legislación básica del Estado.
- Carecer de antecedentes penales.
- Tener al menos dieciocho años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Comprometerse, mediante declaración jurada, a portar armas de fuego y, si es preciso, a utilizarlas.
- Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases B y A2, regulados en el Reglamento General de Conductores (Real decreto 818/2009, de 8 de mayo).
- No sufrir enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las funciones, de acuerdo con los cuadros de exclusiones médicas establecidos en el anexo II del Decreto 179/2021.
- Tener una altura mínima de 1,65 metros para los hombres y 1,58 metros para las mujeres.

CUARTA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, el sistema de selección para las plazas objeto de esta convocatoria será el concurso-oposición.

El desarrollo del correspondiente proceso de selección de esta convocatoria se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 172/2022, de 14 de octubre, del Consell, por el cual se regula el sistema de selección de los procesos de estabilización del empleo temporal en los cuerpos de policía local de la Comunidad Valenciana, así como por lo que se dispone en la Ley 17/2017, y en el Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de policía local de la Comunidad Valenciana.

El sistema de selección constará de las siguientes fases:

1. Fase de oposición (60% del total de la convocatoria)

- a) La fase de oposición consistirá en la superación, con carácter obligatorio y eliminatorio, de las pruebas relacionadas en el anexo I del citado Decreto 172/2022, con la finalidad de determinar la aptitud de las personas aspirantes en relación con las funciones de los puestos de trabajo convocados.
- b) En la realización de los ejercicios escritos deberá garantizarse, siempre que sea posible, el anonimato del personal aspirante.

2. Fase de concurso (40% del total de la convocatoria)

- a) Las personas aspirantes que superen el nivel de aptitud establecido para todos y cada uno de los ejercicios de carácter eliminatorio de la fase de oposición, pasarán a la fase de concurso.
- b) Así, a la puntuación obtenida en la fase de oposición se le sumará la resultante de la fase de concurso de acuerdo con el baremo del anexo I del Decreto 172/2022.

En cuanto al sistema de desempate, se atenderá, en primer lugar, a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, y si persiste el empate, se dirimirá por la mayor puntuación obtenida en los distintos apartados del baremo del concurso, por el mismo orden en el que figuran relacionados. En caso de persistir el empate, si fuera entre personas de distinto sexo, se dirimirá a favor del sexo femenino. Si aún persistiera el empate se dirimirá por sorteo.

QUINTA. ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN

El Órgano Técnico de Selección encargado de desarrollar la convocatoria será conformado de acuerdo a las reglas y principios previstos tanto en la legislación estatal y autonómica de función pública como a lo establecido por la Ley 17/2017 y el Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, tendentes a garantizar su objetividad, imparcialidad, profesionalidad e independencia.

SEXTA. NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41.2 apartado b de la Ley 17/2017 y en el artículo 9 del Decreto 179/2021, las personas aspirantes a los cuerpos de Policía Local para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberán superar un curso, de carácter selectivo, de contenido teórico-práctico, a celebrar en el IVASPE.

SÉPTIMA. NORMATIVA APLICABLE

Este proceso selectivo y su convocatoria se regirán por lo establecido en las presentes bases específicas, y en aquello que resulte de aplicación de las bases generales de selección de los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Moixent, prevaleciendo en caso de discrepancia lo previsto en estas bases específicas sobre las generales.

Asimismo serán de aplicación a este proceso selectivo, las siguientes normas:

-Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunidad Valenciana.

-Decreto 172/2022, de 14 de octubre, del Consell, por el que se regula el sistema de selección de los procesos de estabilización del empleo temporal en los cuerpos de policía local de la Comunidad Valenciana.

- Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de policía local de la Comunidad Valenciana.

OCTAVA. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y todos los actos administrativos definitivos que se deriven las personas interesadas podrán interponer los recursos oportunos en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I: TEMARIO

Grupo I. Derecho constitucional y administrativo.

Tema 1.- La Constitución española de 1978. Estructura, contenido y principios básicos. Reforma de la Constitución.

Tema 2.- Organización política del Estado español. Clase y forma de Estado. Organización territorial del Estado. La Corona: funciones constitucionales del Rey: Sucesión y Regencia. La ratificación.

Tema 3.- Las Cortes Generales: las Cámaras. Composición, atribuciones y funcionamiento. La Función Legislativa. El Poder Ejecutivo: El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. Estructura, organización y funcionamiento de los Tribunales en el sistema español.

Tema 4.- La Organización territorial española. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía, órganos y competencias. Las Administraciones Públicas: Estatal, Autonómica y Local.

Tema 5.- Derechos y deberes fundamentales de la persona en la Constitución: su defensa y garantía. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo. La suspensión de los derechos y libertades.

Tema 6.- El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. La Generalitat Valenciana. Las Cortes. El Gobierno o Consejo. Las competencias. Administración de Justicia.

Tema 7.- La Administración Pública. La Hacienda Pública y la Administración Tributaria. El Ciudadano y la Administración.

Tema 8.- El Derecho Administrativo. Fuentes. Normas no parlamentarias con rango de Ley. El Reglamento.

Tema 9.- El procedimiento administrativo. Marco jurídico. Fases del procedimiento. La audiencia del interesado. Notificaciones. El procedimiento sancionador administrativo. La revisión administrativa del acto administrativo. Procedimientos y límites de la revisión. Recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 10.- La Unión Europea. Instituciones. El ordenamiento jurídico de la Comunidad Europea. La recepción, aplicación y control del derecho comunitario en España.

Grupo II. Régimen local y policía.

Tema 11.- El Municipio: órganos unipersonales de gobierno: el Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. Los Regidores.

Tema 12.- Órganos colegiados de gobierno: el Ayuntamiento Pleno. La Junta de Gobierno Local. Órganos consultivos y participativos: Las Comisiones Informativas. Las Juntas de Distrito.

Tema 13.- La Función Pública en general y los funcionarios de las entidades locales. Organización de la función pública local. El personal al servicio de las Administraciones Locales: concepto y clases. Derechos y deberes de las Policías Locales. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Tema 14.- Responsabilidad de los funcionarios públicos. Reglamento de Régimen Disciplinario. Incoación y tramitación de expedientes.

Tema 15.- Obligaciones y competencias de los Ayuntamientos. Las Ordenanzas Municipales: concepto y clases. Infracciones. Potestad sancionadora. Los Bandos de Alcaldía.

Tema 16.- La seguridad ciudadana. Autoridades competentes. Funciones de la Policía Local según la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Actuaciones de la Policía Local en colaboración con el resto de fuerzas y cuerpos. Policía Gubernativa y Judicial.

Tema 17.- La Policía Local. Ordenamiento legislativo de la Policía Local. Misiones y objetivos. Disposiciones estatutarias comunes. Estructura orgánica y funcional.

Tema 18.- El binomio policía local-ciudadano. Principios básicos y normas de actuación. Apoyos éticos. Régimen disciplinario de los funcionarios de la Policía Local.

Tema 19.- La legislación sobre policías locales y de coordinación de la policía local de la Comunidad Valenciana. La coordinación de las policías locales. Estructura y organización de las policías locales de la Comunidad Valenciana. Régimen estatutario.

Tema 20.- El Instituto Valenciano de Seguridad Pública. Regulación legal. Hasta y funciones. La formación de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana. El registro de policías locales. Sistema retributivo de las policías locales de la Comunidad Valenciana. Premios y distinciones.

Grupo III. Derecho penal, policía administrativa y sociología.

Tema 21.- El Código Penal. Concepto de infracción penal: delito. Las personas responsables criminalmente de los delitos.

Tema 22.- El homicidio y sus formas. Aborto. Lesiones. Lesiones al feto. Delitos contra la libertad: detenciones ilegales y secuestros; amenazas; coacciones. Las torturas y otros delitos contra la integridad moral.

Tema 23.- Delitos contra la libertad sexual: agresiones y abusos sexuales; el acoso sexual; exhibicionismo y provocación sexual; delito relativo a la prostitución. Infracciones a las disposiciones de tráfico y seguridad constitutivas de delito.

Tema 24.- Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico: hurtos, robos, extorsión, robo y hurto de vehículos.

Tema 25.- Delitos contra la Administración Pública: prevaricación y otros comportamientos injustos; abandono de destino y la omisión del deber de perseguir delitos; desobediencia y denegación de auxilio; infidelidad en la custodia de documentos y de la violación de secretos. Soborno, tráfico de influencias, malversación, fraudes y exacciones ilegales, negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos.

Tema 26.- Ley Orgánica Reguladora del procedimiento de Habeas corpus. De la denuncia y la querrela. Del ejercicio del derecho de defensa. De la asistencia de abogado. Del tratamiento de presos y detenidos. La entrada y registro en lugar cerrado.

Tema 27.- La policía judicial. De la comprobación del delito y averiguación del delincuente. Funciones de la policía Local como policía judicial. El atestado policial.

Tema 28.- Policía administrativa. Protección Civil. Medio ambiente. Urbanismo. Patrimonio histórico- artístico. Ocupación de las vías públicas. Escolarización. Espectáculos y establecimientos públicos. Venta ambulante.

Tema 29.- Los grupos sociales. Formación de los grupos sociales. Las masas y su tipología. El proceso de socialización.

Tema 30.- La delincuencia. Modelos explicativos y factores. Los comportamientos colectivos. Comportamiento en desastres. Efectos y consecuencias de los desastres. Reacción ante situación de desastre.

Grupo IV. Policía de tráfico y circulación.

Tema 31.- El tráfico y la seguridad viaria: conceptos y objetivos. El hombre como elemento de seguridad viaria. Los conductores. Los peatones. El vehículo. Las vías.

Tema 32.- La normativa sobre tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad viaria: La Ley de Bases y su texto articulado. Tipificación de las principales infracciones. Infracciones de tráfico que constituyen delito.

Tema 33.- El Reglamento General de Circulación. Estructura. Principales normas de circulación.

Tema 34.- El Reglamento General de Conductores. Normas generales. Clases de los carnets de conducir y sus requisitos. Validez. Equivalencias.

Tema 35.- El Reglamento General de Vehículos. Normas generales. Categorías. Sus condiciones técnicas. La Inspección Técnica de Vehículos. Seguro obligatorio de responsabilidad civil. Infracciones y diligencias policiales.

Tema 36.- Reglamento del procedimiento sancionador en materia de tráfico. Fases del procedimiento y contenido. Medidas cautelares: Inmovilización de vehículos. Retirada de vehículos de la vía.

Tema 37.- El transporte. Clases de transporte. Servicio público de viajeros y servicio público de mercancías o mixtos. El servicio privado. Transporte escolar y de menores. Transporte de mercancías peligrosas.

Tema 38.- Alcoholemia. Legislación aplicable. Tasa de alcoholemia. Normas de aplicación para las pruebas reglamentarias. Infracciones y diligencias policiales.

Tema 39.- Los accidentes de tráfico: concepto y consideraciones previas. Sus causas, clases y fases. Actuaciones de la policía local en accidentes de tráfico: de urgencia y técnico-administrativas.

Tema 40.- Órganos competentes en materia de tráfico y seguridad viaria. El Consejo Superior de Tráfico. Especial consideración de las competencias municipales.

Grupo V. Temas locales.

Tema 41.- Historia local de Moixent. Fiestas, tradiciones, y actas de interés social y cultural. Monumentos y personajes ilustres.

Tema 42.- El término municipal de Moixent. Situación. Extensión. Límites. Cauces de comunicación y características geográficas. Callejero, barrios y partidas rurales de Moixent.

Tema 43.- Organización del Ayuntamiento. Servicios Municipales. Edificios y lugares de interés.

Tema 44.- Ordenanzas municipales»

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Mogente, 22 de diciembre de 2022.—El concejal-delegado de Recursos Humanos, Sergio Ortiz Jorques.